



## TRASLADO DE ACUERDO

**ASUNTO:** CONTRATO DE OBRAS PARA REPARACIONES DIVERSAS EN LOS CENTROS DE PARTICIPACION CIUDADANA

**EXPEDIENTE:** SE-PC 125/2016

**Con fecha 10 de Agosto de 2016, la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Valladolid, ha adoptado un acuerdo, del siguiente tenor literal:**

“Visto el expediente nº SE-PC 125/2016 relativo a la Contratación de Obras para reparaciones diversas en los Centros de Participación Ciudadana y atendido que:

1. El Ayuntamiento de Valladolid cuenta con diversos edificios en los que se albergan los centros Cívicos Municipales y los Centros de Iniciativas ciudadanas, cuyo mantenimiento y conservación le compete; las intervenciones de las obras de este expediente van dirigidas a recuperar las condiciones de seguridad, estabilidad y habitabilidad de los propios centros.

2.- Al referido expediente se han incorporado los siguientes documentos:

- Decreto de inicio del expediente.
- Memoria prevista en el artículo 22 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público ( TRLCSP en adelante), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, sobre la necesidad e idoneidad del contrato.
- Proyectos simplificados.
- Informe de supervisión, de conformidad con el artículo 125 del TRLCSP.
- Comunicación previa a Inventario conforme lo previsto en la Instrucción de secretaria General 3/2000
- Acta de replanteo.
- El Pliego de cláusulas administrativas particulares
- La Consignación de crédito suficiente para atender el gasto que comporta la ejecución de la referida obra.

3.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 141 del TRLCSP la forma de adjudicación del contrato será mediante procedimiento abierto.

4.- Se han emitido los preceptivos informes de Secretaría General e Intervención, a los que se alude en la Disposición adicional 2ª.8 del TRLCSP.

5.- Según lo establecido en la Disposición adicional 2ª del TRLCSP, y los acuerdos de delegación del Ayuntamiento de Valladolid, la Junta de Gobierno Local tiene entre sus atribuciones las contrataciones, que superan los 200.000 euros IVA excluido, por lo que es competente en este contrato.



5. Se han emitido los preceptivos informes de la Secretaría General e Intervención, a los que se alude en la Disposición adicional 2ª.8 del TRLCSP.

En su virtud, **se ACUERDA**

**PRIMERO.-** Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación.

**SEGUNDO.-** Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento abierto para adjudicar la contratación de obras para reparaciones diversas en los Centros de Participación Ciudadana con arreglo a los Proyectos Simplificados y al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y su cuadro de características que se aprueban en esta resolución.

**TERCERO:** Aprobar los proyectos simplificados de obras con sus correspondientes anexos obrantes en las páginas 14 a 288 del expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y su cuadro de características que figuran, en los folios 304 a 366 del expediente y el informe de supervisión emitido de conformidad con el art. 136 del Real decreto 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento Regulator de la Ley de Contratos del Sector Público.

**CUARTO:** Para hacer frente a los gastos del contrato:

Aprobar un gasto para proceder a la ejecución de las obras de 318.518,99 euros más 66.888,98 euros de I.V.A. con cargo a la partida 03.9333.632 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2016.

Aprobar un gasto para el control de calidad de 4.080 euros, IVA incluido, con cargo a la partida 03.9333.632 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2016, para el LOTE 1

Aprobar un gasto para el control de calidad de 4.015 euros, IVA incluido, con cargo a la partida 03.9333.632 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2016, para el LOTE 2

Aprobar un gasto en concepto de coordinación de seguridad y salud de 754,15 euros, I.V.A. incluido, que se financiarán con cargo a la partida 03.9333.632 del presupuesto municipal para el año 2016 para el LOTE 1

Aprobar un gasto en concepto de coordinación de seguridad y salud de 742,15 euros, I.V.A. incluido, que se financiarán con cargo a la partida 03.9333.632 del presupuesto municipal para el año 2016 para el LOTE 2

*Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos, en Valladolid a 19 de Agosto de 2016*

EL SECRETARIO GENERAL, P.D.  
LA TECNICO DEL AREA DE PARTICIPACION CIUDADANA,  
JUVENTUD Y DEPORTES  
M<sup>ª</sup> Eugenia Pérez Rodríguez  
(Firmado electrónicamente)



Ayuntamiento de  
**Valladolid**

## Resumen de Firmas

Pág.1/1

Título:SE-PC125-2016 - TRASLADO